

PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : DE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m²

Calle/Camino Superficie Primer Piso m²

Urbana Rural

Propietario	<input type="text" value="ANDRES PONCE VILLARROEL"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text" value="LA PLANICIE N° 789"/>		
Representante Legal	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	<input type="text" value="JAIME ORELLANA GARCIA"/>	
Domicilio:	<input type="text"/>	<input type="text" value="TEMUCO"/>
Constructor:	<input type="text" value="EN LICITACION"/>	
Calculista:	<input type="text" value="ANIBAL MEZA"/>	
Supervisor	<input type="text"/>	
Revisor Independiente de Cálculo :	<input type="text"/>	
Inspector Técnico (si corresponde) :	<input type="text"/>	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

1.- VIVIENDA

m².

m².

m².

V.- SUPERFICIE APROBADA

m²

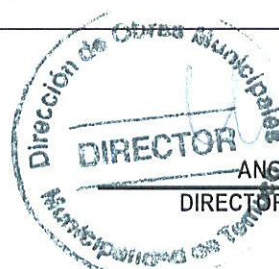
PISOS

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba OBRA NUEVA/VIVIENDA, en una superficie de 282,53 m², en dos piso más altillo (1° nivel de 134,36 m², 2° nivel de 130,11 m² y Altillo de 18,06 m²).
9. Al inicio de la Obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
10. Propiedad corresponde a LOTE N° 15, del Condominio Cumbres del Portal I, el cual cuenta con Certificado Ley 19.537 N°07/2011, de fecha 19/08/2011.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



ANGÉLICA NAVARRO OLIVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PSG